

INFORME SECRETARIAL. - Manizales, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2021-00250.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada subsanó la contestación de la demanda dentro del término que tenía para ello.

Sírvase proveer,

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

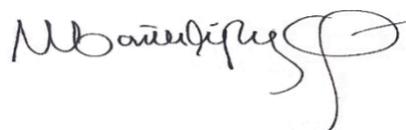
Auto Interlocutorio No. 1124

Visto el informe secretarial que antecede se TIENE POR CONTESTADA la demanda por la sociedad **SANTIAGO DUSSÁN LÓPEZ S.A.S** dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por **PAULA ANDREA LEÓN QUINTERO**, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le **RECONOCE** personería judicial, amplia y suficiente al doctor JAVIER DARIO PABON REVEREND con C.C. nro. 80.083.468 y T.P. nro. 152.364 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta sociedad, en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S. se señala el día **CINCO (5) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 0113 de octubre 28 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA